



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-018 ADQ / 2- CM
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA
REQUISICIÓN: 0071
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO AT-2022-018 ADQ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTA Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y EL ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.-CON FECHA 04 DE MAYO DEL 2022, “LAS PARTES”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO AT-2022-018 ADQ, CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- “EL PROVEEDOR” DEL CONTRATO NÚMERO AT-2022-017 ADQ, ES LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA.

3.- CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022, “LA ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO AT-2022-018 ADQ, EL CUAL SE LLEVO A CABO LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR”, CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASI COMO EL MONTO CONTRATADO.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA “LA ALCALDÍA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2022-018 ADQ, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-018 ADQ / 2- CM
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA
REQUISICIÓN: 0071
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961**

FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.-QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2022-018 ADQ, CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.- QUE CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. AT-2022-018 ADQ, CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR".

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGEN NÚMERO AT-2022-018 ADQ.

QUE A LA LETRA DICE:

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO CON UN INCREMENTO DE \$693,905,78 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN A LA REQUISICIÓN No. 0071 Y SU PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$3,693,905.78 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO. EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

SE MODIFICA EN:

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$3,693,905.78 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-018 ADQ / 2- CM
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA
REQUISICIÓN: 0071
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961**

MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, CON UN INCREMENTO DE \$56,094.22 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN A LA REQUISICIÓN No. 0071 Y SU PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEGUNDA- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL INCREMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES POR LA CANTIDAD DE \$56,094.22 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO POR LO QUE EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL ASCIENDE A \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO AT-2022-018 ADQ SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO ÚNICO EN SU ÚLTIMO PARRÁFO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUE A LA LETRA DICE:

MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO
CON UN INCREMENTO \$693,905,78 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$3,693,905.78 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO

SE MODIFICA EN:

MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$3,693,905.78 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO. CON UN INCREMENTO DE \$56,094.22 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO

CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TRAMITAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA OTORGADA EN EL CONTRATO ORIGEN, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO. LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-018 ADQ / 2- CM
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA
REQUISICIÓN: 0071
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

QUINTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2022-018 ADQ / 2- CM
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA
REQUISICIÓN: 0071
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

ÁREA REQUIRENTE

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y
COMBUSTIBLE

POR "EL PROVEEDOR"

C. IAN MICHEL GUILLEN ORTEGA

